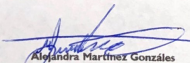




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		X		SERVICIO	
Emisión de certificado de seguridad para quema de castillería.							
DESCRIPCIÓN:		DPCBYE-VB-09					
Con el propósito de contribuir a reducir los riesgos durante la gestión de la actividad pirotécnica se establecen recomendaciones generales de seguridad para el almacenamiento temporal de los diferentes tipos de fuegos artificiales, así como para su uso en celebraciones religiosas, culturales, cívicas o de cualquier otra índole y para talleres pirotécnicos, otorgando así una seguridad durante el traslado, almacenamiento y quema del mismo.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 14, 16 párrafo primero y décimo sexto, 115 fracción I primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1 y 15 de la Ley General de Protección Civil. Ley Federal de Protección Título segundo. De las autorizaciones, licencias y permisos en su artículo 101 del Bando Municipal de Valle de Bravo 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Avenencia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Al término de la quema	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI		NO		X	
DIRECCIÓN WEB		No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para la quema de material explosivo durante algún evento religioso, cultural, deportivo, festividades regionales, eventos sociales, etc.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		SI está sujeto a inspección por parte de un verificador de protección civil con la finalidad de dar cumplimiento a las normas técnicas en materia de protección civil vigentes.					
REQUISITOS		ORIGINAL		COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Solicitud.		SI		0		Artículo 51.53 y 54 de la Ley Federal de Protección.	
2.- Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional.		NO		1			
3.- Identificación oficial del permisionario.		NO		1			
4.- Identificación del solicitante.		NO		1			
5.- Carta poder.		SI		0			
6.- Evidencia fotográfica del equipo de seguridad contra incendios. (extintor, arena, grava, pala)		NO		1			
7.- Señalizaciones (extintor, no fumar, teléfonos de emergencia).		NO		1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- Solicitud.		SI		0		Artículo 51.53 y 54 de la Ley Federal de Protección.	
2.- Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional		NO		1			
3.- Identificación oficial del permisionario		NO		1			
4.- Identificación del solicitante		NO		1			
5.- Carta poder.		SI		0			
6.- Evidencia fotográfica del equipo de seguridad contra incendios. (extintor, arena, grava, pala)		NO		1			
7.- Señalizaciones (extintor, no fumar, teléfonos de emergencia)		NO		1			
PÁRRAFO SEPTIMO. QUE, PARA EL REALIZAR DEL TRÁMITE, DEBE:		Deberá acudir a la ventanilla única, en donde se le entregarán los requisitos correspondientes para su permiso, una vez ingresados los requisitos se le hará la verificación correspondiente y después se le otorgará su permiso.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles para la entrega del dictamen, incluyendo la inspección.					
COSTO		12-25 UMAS		Sección Segunda Bis. De los Derechos por Servicios Prestados por la Secretaría General de Gobierno artículo 75 del Código financiero del Estado de México. (vigente enero 2025.)			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		X		TARJETA DE CRÉDITO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		En las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del edificio denominado "La Casona", sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.					
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Deberán presentar el permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA RECTA		No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología.				Dirección Municipal de Protección Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva.	
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Juan Herrera y Peña		NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	El Calvario		MUNICIPIO:	Valle de Bravo	
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONO:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	726 26 2 38 88		No aplica	No aplica	proteccioncivilvalle2022@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Ventanilla Única				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología.				
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz, Número 102		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Centra		MUNICIPIO:	Valle de Bravo	
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONO:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	7262628077		No aplica	No aplica	proteccioncivilvalle2022@gmail.com
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con el contrato de venta?				
RESPUESTA:	Deberá de solicitar el permiso correspondiente con quien hará el convenio de la quema de pirotecnia				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario llevar carta poder en caso de ser gestor?				
RESPUESTA:	Así es, ya que se tiene que verificar que efectivamente le dieron el permiso para realizar dicho tramite				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no cuento con el permiso emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional?				
RESPUESTA:	No se permitirá la quema dentro del Municipio				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
DPCBYE-VB-08. Emisión de certificado de seguridad para venta de pugueteria pirotecnica en carro vitrina					

ELABORO	 VISTO CUENTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Alejandra Martínez Gonzáles Enlace de Mejora Regulatoria	Lic. Denisse Gabriela Marroquín Silva Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México Gobierno Municipal 2025 - 2027	15 de marzo de 2025

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,
BOMBOS Y ECOLOGÍA